



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

Expediente: COTAIP/046/2019

Folio PNT: 00185119

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/120-00185119

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las ocho horas con diecisiete minutos del día dieciséis de enero de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00185119**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**Solicito atentamente me proporcionen información del monto total de adeudo a la Comisión Federal de Electricidad por parte de este Ayuntamiento** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**"... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las Dependencias siguientes:

Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/0375/2019, informó: " en este sentido, le remito adjunto a usted la copia simple del oficio número DA/SDRMYSG/034/2019, de fecha 17 de los corrientes, signado por el C. ABEL HERRERA ALAMILLA, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil y anexo medio electrónico el memorándum CSAS/SCA/033/2019, constante de una(01) faja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"***.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N°

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Dirección de Administración, mediante el cual informa los montos de los gastos a cubrir por concepto de pago de consumo de energía eléctrica ante CFE, siendo importante señalar que existen otras áreas que generan recibos de energía eléctrica, siendo la Coordinación de Alumbrado Público y SAS, por lo que se sugiere que se envíe los oficios pertinentes para que remitan sus informes respectivos"... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil y anexo medio electrónico el oficio DA/SDRMYSG/034/2019, constante de una(01) faja útil ; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----**

Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, quien mediante oficio CGSM/011/2018, informó: "Al respecto se informa de acuerdo a su petición que el adeudo total a la presente fecha por concepto de energía eléctrica del alumbrado público es de \$ 11, 203,126.00 (Once Millones Doscientos Tres Mil Ciento Veintiséis Pesos 00/100 M.N.). "... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 223 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----**

Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante oficio CSAS-UJ-0210-2018, informó: "En atención a la solicitud realizada, se anexa memorandúm CSAS/SCA/033/2019, suscrito por la Subcoordinación Administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento."... (Sic).....

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P 86035 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -----

Cumplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/046/2019 Folio PNT: 00185119
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/120-00185119



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».



OFICIO NÚMERO	DA/0375/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/046/2019
FOLIO PNT	00185119
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 18 de Enero de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/0174/2019**, de fecha 16 de Enero de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00185119**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Solicito atentamente me proporcionen información del monto total de adeudo a la Comisión Federal de Electricidad por parte de este Ayuntamiento..." (Sic)**; en este sentido, le remito adjunto a usted la copia simple del oficio número **DA/SDRMYSG/034/2019**, de fecha 17 de los corrientes, signado por el **C. ABEL HERRERA ALAMILLA**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración, mediante el cual informa los montos de los gastos a cubrir por concepto del pago de consumo de energía eléctrica ante la CFE, siendo importante señalar que existen otras áreas que generan recibos de energía eléctrica, siendo la Coordinación de Alumbrado Público y SAS, por lo que se sugiere que se envíe los oficios pertinentes para que remitan sus informes respectivos.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
MTRA. BLANCA REGINA PEDREÑO NORIEGA
DIRECTORA



C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
 C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P. ARCHIVO
 C.C.P. - MINUTARIO
 M BRPN/M LDGC**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Materiales Y
Servicios Generales

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Oficio No. DA/SDRMYSG/034/2019
ASUNTO: Respuesta de solicitud de información
Villahermosa, Tabasco a 17 de Enero de 2019

Mtro. Luis David González Cruz
Auxiliar del Enlace con la Coordinación de
Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención a la solicitud de información mediante Oficio No. COTAIP/0174/2019, emitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso de Información Pública. Al respecto, le comunico que actualmente según registro del Área de Trámites y Servicios, perteneciente al Departamento de Recursos Materiales de esta Subdirección, actualmente se encuentra en trámite de pago con la Subdirección de Control Financiero un saldo de \$1,142,965.00 (un millón ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100M.N) y un importe por tramitar ante la Subdirección antes mencionada por \$39,120.00 (Treinta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N), cabe señalar que en esta Subdirección únicamente se lleva el control de las área correspondientes al Palacio Municipal, ya que lo que corresponde a la Coordinación de Alumbrado Público y Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) es manejada por las áreas en cuestión.

Lo anterior para dar contestación en tiempo y forma a la información solicitada "monto total de adeudo a la Comisión Federal de Electricidad por parte de este Ayuntamiento...".

Lo anterior para dar; sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. Abel Herrera Alamilla
Subdirector



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. C. P.- ARCHIVO /MINUTARIO.
C' AHA/ing' ejm

17/01/2019
11:40 a.m.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

**Coordinación de Limpia y
Recolección de Residuos**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

OFICIO NÚMERO: CGSM/011/2019
Villahermosa, Tabasco a 28 de enero de 2019
Asunto: respuesta solicitud de información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio COTAIP/0261/2019, Expediente No COTAIP/046/2019 y número de folio PNT 00185119 de fecha 22 de enero de 2019, relativo a lo siguiente:

"Solicito atentamente me proporcionen información del monto del adeudo a la comisión federal de electricidad por parte de este ayuntamiento"

Al respecto se informa de acuerdo a su petición que el adeudo total a la presente fecha por concepto de energía eléctrica del alumbrado público es de \$ 11, 203,126.00 (once millones doscientos tres mil ciento veintiséis pesos 00/100 m.n.).

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. VERONICA DE LA ROSA SASTRE

COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Archivo y Minutario.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 086035., Villahermosa, Tabasco. Tel. Directa: 316 74 19 EXT: 1059



COORDINACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Número de Oficio: CSAS-UJ-0210-2019
Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente. COTAIP/046/2019

Folio PNT: 00185119

Villahermosa, Tab., a 24 de Enero de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE:

En respuesta a su No. De Oficio COTAIP/0262/2019 de fecha 22 de Enero del presente año y recibido en esta Coordinación, en la misma fecha, relativo al expediente número COTAIP/046/2019, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio INFOMEX 00182119, en la que requiere:

"¿Solicito atentamente me proporcionen información del monto total del adeudo a la comisión Federal de Electricidad Por parte de este Ayuntamiento ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT"... (Sic).

En atención a la solicitud realizada, se anexa memorándum CSAS/SCA/033/2019, suscrito por la Subcoordinación Administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento.

Sin otro particular me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL "SAS" COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

C.C.P. LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ; TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO
I/LCD.SSR/LML

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Memorándum: CSAS/SCA/033/2019

Asunto: Envío de Información

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Enero de 2019

**PARA: LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA**

**DE: L.C.P. CESAR CASTRO LEON
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO**



En respuesta al oficio COTAIP/0262/2019, de fecha 22 de Enero del presente año, relativo al expediente número COTAIP/046/2019 para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo los número de folio INFOMEX – Tabasco: 00185119, la cual consisten en:

"Solicito atentamente me proporcionen información del monto total de adeudo a la Comisión Federal de Electricidad por parte de este Ayuntamiento" (Sic.)

En atención a la solicitud, informo a usted de las Órdenes de Pago y los montos a cubrir por concepto de consumo de energía eléctrica ante la C.F.E. correspondiente a la facturación del consumo del mes de Diciembre de 2018, en tal sentido que sería la facturación como adeudo que tiene esta Coordinación del SAS, toda vez que la Dirección de Finanzas aun realizara los pagos.

No. DE OP	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
000165	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 29,797.00
000164	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 132,521.00
000163	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 729,801.00
000162	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 837,171.00
000161	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 522,472.00
000160	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 149,439.00
000158	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 5,087,947.00
000157	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 117,721.00
000156	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 381,743.00
000155	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 3,940,635.00
000154	22/01/2019	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 11,223.00

\$ 11,940,470.00

X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Sin más que agregar, agradezco de antemano su valiosa atención y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C.C.P. ING. LUIS CONTRERAS DELGADO - COORDINADOR DEL SAS
C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO
ING. LGDLGP/GGU/LA/EGP